



24/4

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 097-1/

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. RAUL EUGENIO LABRAÑA LARA; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O. N° 91/03/01, de fecha 21 de Marzo de 2001; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 2001-150 de fecha 29 de Marzo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

- 1º. Otórgase, por el período de cinco (5) meses, a contar del 26 de Marzo de 2001, permiso **sin** goce de remuneraciones al Sr. RAUL EUGENIO LABRAÑA LARA, Laborante D.N., de la Facultad de Odontología, por motivos particulares.
- 2º. Autorízase, en forma excepcional, liberar los recursos necesarios para contratar un reemplazante que asuma las funciones del Sr. Labraña, mientras dure el citado permiso.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Abril de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

2001-041